



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de enero de 2023

| | |
|-----------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | James Jeen Villa Moreno |
| Demandada: | Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia |
| Radicado: | 05001310500220220034200 |
| Asunto: | FIJA FECHA |
| Link audiencia: | https://call.lifefizecloud.com/17008622 |
| Link Proceso: | 05001310500220220034200 J |

Antecedentes procesales:

El 26 de julio de 2022, se radicó demanda. (anexo 002).

El 28 de septiembre de 2022, se admitió la demanda y se dispuso su notificación. (anexo 006).

El 3 de octubre de 2022, aportó constancia de notificación al demandado. (anexo 007).

El 6 de octubre de 2022, contestó la demandada. (anexo 008).

Por lo cual procede el despacho admitir la misma por cumplir los requisitos del artículo 31 modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se tiene por contestada.

Visto lo anterior se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, la cual se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 8:30 am, a través de la plataforma life size.

RECONOCE personería amplia y suficiente a la abogada SANDRA JANETH PATIÑO GÓMEZ con tarjeta profesional N° 147.039 del C.S. de la J, para que apodere a Cooperativa De Vigilancia Y Seguridad Profesional De Antioquia, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0438253d0b479b4e3534b3fa57b07b4453f8a3369332928b3d55dd60058b283a**

Documento generado en 23/01/2023 11:55:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**